



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Acuerdo de París**

Quinto período de sesiones

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a 12 de diciembre de 2023

Tema 10 b) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Orientación al Fondo Verde para el Clima

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CMA.5

Orientación al Fondo Verde para el Clima

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

1. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su 28° período de sesiones transmita al Fondo Verde para el Clima las orientaciones que figuran en los párrafos 2 a 6 *infra*¹;
2. *Acoge con beneplácito* el informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes en su 28° período de sesiones y su adición², incluida la información sobre las medidas adoptadas por la Junta del Fondo Verde para el Clima en respuesta a la orientación recibida de la Conferencia de las Partes;
3. *Acoge con beneplácito también* las prioridades y los objetivos programáticos establecidos en el Plan Estratégico del Fondo Verde para el Clima para 2024-2027³ y *alienta* a la Junta a que acelere su cumplimiento;
4. *Pide* a la Junta que prosiga su examen, con miras a la aprobación de propuestas de política, en apoyo de los pagos basados en los resultados para las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70, de conformidad con el artículo 5, párrafo 2, del Acuerdo de París, en consonancia con lo dispuesto en los párrafos 35 y 55 del Instrumento Rector del Fondo Verde para el Clima;
5. *Pide también* a la Junta que tenga en cuenta el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión -/CMA.5⁴ y estudie formas de ayudar a las Partes a

¹ De conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 61.

² FCCC/CP/2023/8 y Add.1.

³ Figura en el anexo III del documento GCF/B.36/21 del Fondo Verde para el Clima.

⁴ Proyecto de decisión titulado "xx", propuesto en relación con el tema 8 a) del programa de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su quinto período de sesiones.



alcanzar plena y efectivamente el objetivo, en la medida en que lo permiten la inversión, el marco de resultados y las ventanillas y estructuras de financiación actuales del Fondo Verde para el Clima;

6. *Insta* a la Junta a que prosiga la labor para mejorar el acceso a la financiación climática de manera previsible a fin de atender las necesidades y prioridades de las Partes que son países en desarrollo, en particular en el caso de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el contexto de sus planes y estrategias nacionales sobre el clima.
